MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador"

Areguá, 04 de diciembre de 2018.

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Observaciones a los llamados con ID´s PORTAL Nº– 354424.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con respecto a las **NOTAS DNCP/DNC/Nº 24694** de fecha 28 de noviembre de 2018 en la cual realizan observaciones o recomendaciones al llamados de referencia.

Al respecto, procedemos a realizar las aclaraciones correspondientes conforme al Punto en particular observado:

1. En cuanto al primer punto, el motivo principal era ya no daba tiempo para hacer el llamado por otra por otra modalidad y solo quedaba hacer por esta modalidad.
   Por lo expuesto se considera que no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto Nº21909/03 que en lo pertinente dispone *"Prohibición de fraccionamiento de Contratos", "A los efectos de la aplicación del Art. 16, párrafo 3º de la Ley, un contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley*

2. En cuanto al segundo punto, Se remite el plano correspondiente

3. En cuanto al tercer punto, la administración municipal se encuentra abocada a suscribir en la brevedad posible todos los contratos que sean necesarios, con la mayor celeridad posible, para lo cual reforzara el personal técnico que acelere los trámites administrativos, siempre dando cabal cumplimiento a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, agregando a que las obras no son de características muy complejas, por lo que tiene un plazo de ejecución corto. En el transcurso del año se han ejecutado obras similares en menor tiempo.

A la espera de haber subsanado las observaciones realizadas por esa Dirección, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.-

JORGE BALBUENA G.
Encargado de la UOC